

3.0 N° 384 de fecha 8/8/94.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 0030/94, caratulado "SOLICITA SE INVESTIGUE LA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DE LA AGENTE ANDREA NUÑEZ"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación que efectuara la Sra. Lidia BUSTAMANTE y el Sr. Eduardo F. BUSTAMANTE con motivo de la supuesta presencia de la citada agente en un programa emitido por Radio Platino y en el que difundiera situaciones sociales conocidas por la misma en virtud de sus tareas.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 031/94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos y como formando parte de la motivación de la presente.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Dar por concluida la investigación desarrollada con motivo de la presentación efectuada por la Sra. Lidia BUSTAMANTE y el Sr. Eduardo F. BUSTAMANTE, con las observaciones contenidas en el Dictamen F.E. Nº **031**/94.-

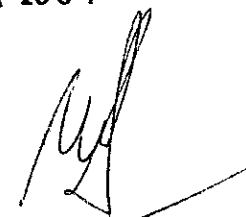
ARTICULO 29.- Remitir al Sr. Subsecretario de Acción Social de la Provincia fotocopia certificada del Expediente F.E. Nº 0030/94, ello a los fines que se disponga la sustanciación de un sumario administrativo tendiente a determinar si ha existido incumplimiento de alguno de los deberes establecidos por el artículo 27 de la ley 22.140 por parte de la agente Andrea NUÑEZ.

ARTICULO 39.- Hacer saber al Sr. Subsecretario de Acción Social de la Provincia que el cassette que contiene las expresiones que supuestamente habrían sido vertidas por la agente Andrea NUÑEZ en el programa emitido por Radio Platino y que fuera adjuntado a la presentación por la denunciante, permanecerá en esta Fiscalía hasta tanto se notifique a ésta respecto quien ha sido designado instructor, cumplido lo cual, se remitirá dicho cassette al instructor.-

ARTICULO 49.- Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **031**/94, notifíquese a la Sra. Lidia BUSTAMANTE; al Sr. Eduardo F. BUSTAMANTE y al Sr. Subsecretario de Acción Social. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **065**/94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **28 ABR 1994**


DR. VIRGLIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur